

LERL AD 2 DATOS DEL AERÓDROMO

LERL AD 2.1 INDICADOR DE LUGAR Y NOMBRE DEL AERÓDROMO

LERL - CIUDAD REAL

LERL AD 2.2 DATOS GEOGRÁFICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL AERÓDROMO

1	ARP	385123N 0035812W. Ver AD 2-LERL ADC.
2	Distancia y dirección desde la ciudad	15 km S.
3	Elevación	646 m / 2120 ft.
4	Ondulación geoide	50.0 m ± 0.5 m (1).
5	Temperatura de referencia	34°C.
6	Temperatura baja media	6°C.
7	Declinación magnética	0° (2025).
8	Cambio anual	9.3'E.
9	Administración AD	Ciudad Real International Airport.
10	Dirección	Aeropuerto de Ciudad Real - Autovía Ciudad Real-Puertollano s/n. 13434 Ciudad Real.
11	TEL	+34-926 841 818
12	FAX	+34-926 841 713
13	AFTN	LERL
14	E-mail	ceops@airportcria.com
15	Tránsito autorizado	VFR. (2)
16	Observaciones	(1) Para todos los puntos del AD. (2) Ver apartado 20. Reglamentación Local.

LERL AD 2.3 HORAS DE FUNCIONAMIENTO

1	Aeropuerto	HR AD (Uso público): V: MON-SUN: a petición SR-SS. (1). I: MON-SUN: a petición SR-SS. (1). HR AD (Uso restringido): V: MON-FRI: 0800 - 1500; SAT y SUN: A demanda. (2). I: MON-FRI: 0900 - 1600; SAT y SUN: A demanda. (2).
2	Aduanas e Inmigración	HR AD.
3	Servicios médicos y de sanidad	No.
4	AIS	HR AD.
5	ARO	HR AD.

6	Información MET	No.
7	ATC	No.
8	Abastecimiento de combustible	HR AD (PPR 48h).
9	Asistencia en tierra	HR AD (uso público).
10	Seguridad	H24.
11	Deshielo	No.
12	Observaciones	<p>(1) (2) Ver apartado 20. Reglamentación Local.</p> <p>(1) Se podrá abrir el aeropuerto en uso público mediante solicitud remitida por parte de la compañía aérea a la dirección de operaciones del aeropuerto, con 72 HR de antelación. Será necesaria confirmación por parte de la oficina de operaciones del aeropuerto para que la apertura sea efectiva.</p> <p>El horario operativo se establece mediante NOTAM, consultar NOTAM en vigor. El NOTAM se publicará con una antelación mínima de 24 HR. Excepcionalmente, en caso de urgencia o situación imprevista, se podrá publicar NOTAM hasta 6 HR antes de la activación de uso público.</p> <p>(2) Durante el uso restringido del aeropuerto estarán permitidas las siguientes operaciones de aeronaves de letra de clave hasta 2C: aviación general, escuelas, trabajos aéreos y vuelos para mantenimiento en línea o base de aeronaves, transporte sanitario de urgencia y de emergencias. Será necesario, para cualquier operación durante el horario de uso restringido, presentar una solicitud previa con al menos 24 HR de antelación. La operación quedará sujeta a la confirmación expresa de la oficina de operaciones del aeropuerto. Se podrá abrir el aeropuerto en uso restringido fuera de este horario entre el CCM y el CCV como máximo mediante solicitud remitida por parte de la compañía aérea a la dirección de operaciones del aeropuerto, con 24 HR de antelación. Será necesaria confirmación por parte de la oficina de operaciones del aeropuerto para que la apertura sea efectiva.</p>

LERL AD 2.4 SERVICIOS E INSTALACIONES PARA CARGA Y MANTENIMIENTO

1	Instalaciones para el manejo de carga	Terminal de carga 8000 m2.
2	Tipos de combustible	JET A-1.
3	Tipos de lubricante	AEROSHELL W100.
4	Capacidad de reabastecimiento	JET A-1: 2 cisternas 30000 L, 25 L/s.
5	Instalaciones para el deshielo	No.
6	Espacio disponible en hangar	No.
7	Instalaciones para reparaciones	No.

8	Observaciones	<p>Agentes rampa: Handling Aviación general y ejecutiva: SMIA, S.L.:</p> <ul style="list-style-type: none"> • TEL: +34-926 841 818 • E-mail: jmorales@smia.es <p>Handling Aviación comercial: SMIA, S.L.:</p> <ul style="list-style-type: none"> • TEL: +34-926 841 818 • E-mail: jmorales@smia.es <p>Reabastecimiento disponible a solicitud con 48 HR de antelación.</p>
---	---------------	--

LERL AD 2.5 INSTALACIONES Y SERVICIOS PARA PASAJEROS

1	Hoteles	No.
2	Restaurante	No.
3	Transporte	Taxi.
4	Instalaciones médicas	Primeros auxilios.
5	Banco/Oficina Postal	No / No.
6	Información turística	No.
7	Observaciones	Ninguna.

LERL AD 2.6 SERVICIOS DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

1	Categoría de incendios	<p>HR AD uso público: 5 (1). HR AD uso restringido: medios para aeródromo de uso restringido.</p>
2	Equipo de salvamento	De acuerdo a la categoría de incendios publicada.
3	Retirada de aeronaves inutilizadas	Servicio externo: Camiones grúa externos al AD, con capacidad máxima de elevación de 120 TM. (2)
4	Observaciones	<p>(1) Objetivo operacional de tiempo de respuesta hasta extremos RWY 10/28 menos de 3 MIN. (2) Numero de aviso de retirada (Centro de Operaciones):</p> <ul style="list-style-type: none"> • TEL: +34-926 838 032

LERL AD 2.7 EVALUACIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ESTADO DE LA SUPERFICIE DE LA PISTA, Y PLAN PARA LA NIEVE

1	Tipos de equipamiento de limpieza	No aplica.
2	Prioridades de limpieza	No aplica.
3	Material usado para el tratamiento de la superficie del área de movimiento	No aplica.
4	Pistas de invierno especialmente preparadas	No aplica.
5	Observaciones	<p>Evaluación y notificación del estado de la superficie de la pista de acuerdo a la metodología del Global Reporting Format (GRF) descrita en AD 1.2.2. Aeródromo en servicio durante todas las estaciones del año.</p>

LERL AD 2.8 DATOS SOBRE PLATAFORMAS, CALLES DE RODAJE Y EMPLAZAMIENTOS/POSICIONES DE VERIFICACIÓN DE EQUIPO

1	Plataforma	Aviación Comercial: Superficie: Hormigón. Resistencia: Zona Noroeste PCN 99/R/C/W/T. Zona Suroeste PCN 77/R/B/W/T.
2	Calles de rodaje	Anchura: 25 m. Superficie: Asfalto. EXC A: Hormigón. Resistencia: A: PCN 77/R/B/W/T. B: PCN 118/F/A/W/T. E1: PCN 105/F/A/W/T. E2: PCN 151/F/A/W/T. E3: PCN 137/F/A/W/T. T1, T3: PCN 101/F/A/W/T.
3	Posiciones de comprobación	Altímetro: Plataforma ELEV 622 m/2041 ft. VOR: No. INS: No.
4	Observaciones	Ninguna.

LERL AD 2.9 SISTEMA DE GUÍA Y CONTROL DEL MOVIMIENTO EN LA SUPERFICIE Y SEÑALES

1	Sistema de guía de rodaje	Letreros NO ENTRY, puntos de espera de la pista, puntos de espera intermedio, puestos de estacionamiento.
2	Señalización de RWY	Designadores, umbral, umbral desplazado RWY 28, eje, borde, faja lateral, punto de visada, zona de toma de contacto y señales indicadoras de calle de salida rápida.
3	Señalización de TWY	Eje. (1)
4	Observaciones	(1) La señalización de borde de calles de rodaje se lleva a cabo mediante balizas elevadas omnidireccionales retro reflectantes, no eléctricas, de color azul.

LERL AD 2.10 OBSTÁCULOS DE AERÓDROMO

1	Obstáculos en las Superficies de Aproximación, Ascenso en el Despegue, Cónica, Horizontal interna, Transición, Transición Interna y aterrizaje interrumpido establecidas en el Anexo 14 de OACI; y las áreas 2A y 3 establecidas en el Anexo 15 de la OACI. Los que perforan estas superficies se identifican en el fichero CSV como "Relevante_Relevant = Si/Yes".	Ver Ítem 10 y Conjunto de Datos.
2	Observaciones	Ver AD 2-LERL AOC.

LERL AD 2.11 INFORMACIÓN METEOROLÓGICA SUMINISTRADA

1	Oficina MET	No.
2	HR	No.
3	METAR	No.

4	TAF	No.
5	TREND	No.
6	Información	No.
7	Documentación de vuelo/I Idioma	No.
8	Cartas	No.
9	Equipo suplementario	No.
10	Dependencia ATS atendida	No.
11	Información adicional	No.
12	Observaciones	No.

LERL AD 2.12 CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LA PISTA

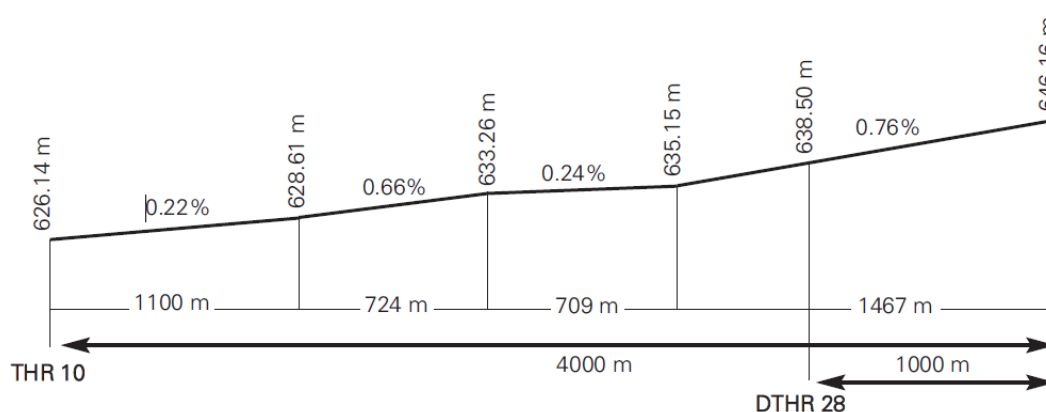
RWY	Orientación / Direction	DIM (m)	THR PSN	THR ELEV / TDZ ELEV	SWY (m)	CWY (m)	Franja / Strip (m)	OFZ	RESA (m)	RWY/SWY SFC PCN
10 (1)	102.58°GEO / 102°MAG	4000 x 60	385137.56N 0035933.18W	THR: 626.1 m/2054 ft — TDZ: 627.1 m/2057 ft	60 x 60	60 x 150	4240 x 150	No	240 x 150	RWY: ASPH PCN 123/F/A/W/T — SWY: No
28 (2)	282.60°GEO / 282°MAG	4000 x 60	385116.36N 0035731.76W	THR: 639 m/2095 ft — TDZ: 634.8 m/2083 ft	60 x 60	60 x 150	4240 x 150	No	240 x 150	RWY: ASPH PCN 123/F/A/W/T — SWY: No

Observaciones:

(1) Coordenadas extremo RWY 10: 385109.29N 0035651.29W.

(2) THR RWY 28 desplazado 1000 m.

12.1 PERFIL



LERL AD 2.13 DISTANCIAS DECLARADAS

RWY	TORA (m)	TODA (m)	ASDA (m)	LDA (m)
10	4000	4060	4060	4000
28	4000	4060	4060	3000
28 INT E-3	3000	3060	3060	NU

Observaciones: Ninguna.

LERL AD 2.14 LUCES DE APROXIMACIÓN Y DE PISTA

1	Pista	10
2	Aproximación	No.
3	PAPI (MEHT)	3° (21.67 m/71 ft). (1)
4	Umbral	No.
5	Zona de toma de contacto	No.
6	Eje pista	No.
7	Borde de pista	No.
8	Extremo de pista	No.
9	Zona de parada	No.
10	Observaciones	NIL.

1	Pista	28
2	Aproximación	No.
3	PAPI (MEHT)	3° (21.46 m/70 ft).
4	Umbral	No.
5	Zona de toma de contacto	No.
6	Eje pista	No.
7	Borde de pista	No.
8	Extremo de pista	No.
9	Zona de parada	No.
10	Observaciones	NIL.

LERL AD 2.15 OTROS SISTEMAS DE ILUMINACIÓN Y FUENTE SECUNDARIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA

1	ABN/IBN	No.
2	WDI	1 cerca THR 10 y otro cerca THR 28.
3	Iluminación de TWY	No.
4	Iluminación de plataforma	No.
5	Fuente secundaria de energía	Grupos electrógenos que proporcionan un tiempo de conmutación (luz) de máximo 15 segundos, según Anexo 14.
6	Observaciones	Ninguna.

LERL AD 2.16 ÁREA DE ATERRIZAJE DE HELICÓPTEROS

1	Situación	No.
2	Elevación	No.
3	Dimensiones, superficie, carga admisible, señalización	No.
4	Orientación	No.
5	Distancias declaradas	No.
6	Iluminación	No.
7	Observaciones	Ninguna.

LERL AD 2.17 ESPACIO AÉREO DE LOS SERVICIOS DE TRÁNSITO AÉREO

1	Denominación	FIZ CIUDAD REAL (1) (RMZ) (FPMZ) (2).
2	Límites laterales	385431N 0040320W, desde este punto siguiendo arco de 5 NM centrado en el ARP hasta 385201N 0035149W, 385431N 0040320W.
3	Límites verticales	SFC-4000 ft AMSL.
4	Clase de espacio aéreo	G.
5	Unidad responsable Idioma	Ninguna. Ninguna.
6	Altitud de transición	1850 m/6000 ft.
7	Horas de aplicabilidad	
8	Observaciones	(1) Desactivada. (2) RMZ, FPMZ: En los horarios de uso público y restringido del aeropuerto.

LERL AD 2.18 INSTALACIONES DE COMUNICACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRÁNSITO AÉREO

Servicio	Distintivo llamada	FREQ	HR	Observaciones
		118.055 C	HR AD	Solo comunicaciones Aire/Aire.
No.	No.	121.500 MHz	HR AD	EMERG

LERL AD 2.19 RADIOAYUDAS PARA LA NAVEGACIÓN Y EL ATERRIZAJE

Instalación (VAR)	ID	FREQ	HR	Coordenadas	ELEV DME	Observaciones
No.						

LERL AD 2.20 REGLAMENTO LOCAL DEL AERÓDROMO

No se autorizan operaciones nocturnas.

No están permitidas las operaciones para el transporte aéreo comercial de pasajeros.

AD cerrado para aeronaves sin radiocomunicación en ambos sentidos con la frecuencia correspondiente.

Es obligatoria la presentación de plan de vuelo.

No están permitidas las operaciones de ultraligeros.

No está permitida la operación de helicópteros.

La calle de salida rápida es solo para aeronave de letra de clave D máximo.

Despegues por RWY 28 se realizarán desde la intersección con TWY E3.

Los accesos y salidas de pista se realizarán desde TWY E1.

El uso de TWY E2 y TWY E3 es solo para aeronaves que se dirijan a ZONA RESTRINGIDA.

La RWY 10 será la preferente siempre que la componente de viento en cola no exceda de 10 kt en pista seca, o pista mojada con acción de frenado buena.

Los pilotos deberán proceder al abandono rápido de la pista, siempre que las condiciones de seguridad operacional lo permitan.

No se dispone de sistema visual de guía de atraque.

20.1 PROCEDIMIENTOS GENERALES DE RODAJE

Evitar colisiones con otras aeronaves u obstáculos es responsabilidad del operador aéreo durante el rodaje en plataforma y del agente de asistencia en tierra, si lo hubiera, durante la maniobra de retroceso, remolcado o salida del puesto de estacionamiento. Las restricciones al rodaje en plataforma relativas a la envergadura de aeronaves se indican mediante señalización horizontal.

20.1.1 ENTRADA A ZONA RESTRINGIDA

El rodaje y encaminamiento hasta la ZONA RESTRINGIDA se realizarán con escolta de vehículo "SÍGAME" hasta la señalización horizontal de "NO ENTRY"; posición en la que la aeronave deberá detenerse y desactivar motores siguiendo las indicaciones del agente de asistencia en tierra.

20.1.2 SALIDA DE ZONA RESTRINGIDA

El encendido de motores en TWY T1 o T3 se deberá coordinar con el agente de asistencia en tierra.

20.1.3 FALLO DE COMUNICACIONES EN EL ÁREA DE MANIOBRAS

En el caso de que una aeronave o vehículo operando en el área de maniobras experimente un fallo en las comunicaciones, procederá como sigue:

- Si la aeronave va a salir: Mantendrá la posición y esperará la llegada de un vehículo guía que lo conducirá a la posición de estacionamiento designado por la autoridad apropiada.
- Si la aeronave acaba de aterrizar: Mantendrá la posición en el primer tramo de calle de rodaje y esperará la llegada de un vehículo guía que lo conducirá al puesto de estacionamiento asignado por la autoridad apropiada.
- Vehículo: Procederá a abandonar la zona de "no permanencia" por el punto más próximo posible de su posición y nunca cruzando la pista. Si tiene dudas sobre el abandono de la zona de "no permanencia", permanecerá en su posición y esperará la llegada del vehículo guía que le asistirá convenientemente.

20.2 SALIDAS QUE PRETENDAN PROSEGUIR COMO VUELO IFR

Los vuelos VFR de salida que pretendan proseguir su vuelo IFR, formularán un plan de vuelo "Z" y contactarán al menos 30 minutos antes de la hora prevista de entrada en el espacio aéreo controlado con LECS, llamando a los teléfonos +34-954 555 416/+34-954 555 434 (Supervisores de la sala de control) o vía radio en la frecuencia 134.800 MHz (sector superior ACC/UIR).

20.3 OPERACIÓN EN USO RESTRINGIDO

Será necesario presentar una solicitud previa con al menos 24 HR de antelación. La operación quedará sujeta a la confirmación expresa de la oficina de operaciones del aeropuerto CEOPS. El operador o piloto de la aeronave deberá realizar la solicitud contactando con operaciones a través de la siguiente vía:

- E-mail: ceops@airportcria.com

La solicitud deberá contener los siguientes datos:

- Día de la operación.
- Identificación de la aeronave.
- Tipo de aeronave.
- Fechas y horas previstas.
- Origen y destino.

Durante el uso restringido del aeropuerto estarán permitidas las siguientes operaciones de aeronaves de letra de clave hasta 2C: aviación general, escuelas, trabajos aéreos y vuelos para mantenimiento en línea o base de aeronaves, transporte sanitario de urgencia y de emergencias.

20.3.1 LLEGADAS EN USO RESTRINGIDO

- Avisar telefónicamente al teléfono de aeropuerto de Ciudad Real (TEL: +34-926 838 032). La llamada se realizará antes de la salida de la aeronave, y no se realizará la salida con destino al aeropuerto de Ciudad Real hasta haber contactado con el aeropuerto.
- El Aeropuerto comunicará por vía telefónica a la aeronave el puesto de estacionamiento preasignado, tras comprobar que el mismo se encuentra libre y disponible.
- NOTA: Si en tiempo real el TEOPS (Técnico de Operaciones) identifica que el puesto de estacionamiento preasignado no se encuentra operativo, el propio TEOPS, realizará desde TWY E1 un guiado hasta el nuevo puesto de estacionamiento.
- Comunicar en la frecuencia 118.055 C la llegada de forma obligatoria, en cumplimiento de lo establecido en los procedimientos de LLEGADAS VFR indicados en la carta de aproximación visual del aeropuerto
- Permanecer a la escucha en la anterior frecuencia hasta el completo estacionamiento de la aeronave
- Será el propio comandante el que siguiendo las ayudas visuales salga de pista y ruede por área de maniobras y plataforma hasta llegar al puesto de estacionamiento asignado.

20.3.2 SALIDAS EN USO RESTRINGIDO

- Avisar telefónicamente o in-situ en caso de ser necesario a TEOPS (TEL: +34-926 838 032).
- Comunicar con la frecuencia 118.055 C la puesta en marcha previa al despegue, en cumplimiento del procedimiento de SALIDA VFR indicado en la carta de aproximación visual del aeropuerto.
- Permanecer a la escucha de la anterior frecuencia.

20.4 OPERACIÓN EN USO PÚBLICO

Será necesario presentar una solicitud previa con al menos 72 HR de antelación. La operación quedará sujeta a la confirmación expresa de la oficina de operaciones del aeropuerto. El operador o piloto de la aeronave deberá de realizar la solicitud contactando con operaciones a través de la siguiente vía:

- E-mail: ceops@airportcria.com

La solicitud deberá contener los siguientes datos:

- Día de la operación.
- Identificación de la aeronave.
- Tipo de aeronave.
- Fechas y horas previstas.
- Origen y destino.

Durante el uso público solo se permiten aeronaves con un MTOW máximo de 5700 kg o con una configuración máxima de nueve asientos. Es obligatorio disponer de agente de asistencia en tierra para todas las operaciones en uso público.

20.4.1 LLEGADAS EN USO PÚBLICO

- Aeronaves que hayan aterrizado notificarán por frecuencia 118.055 C pista libre y calle de salida utilizada.

- El rodaje y encaminamiento hasta la posición de estacionamiento se realizará con escolta de vehículo "SÍGAME" desde TWY E1.
- Los tripulantes, una vez en puesto de estacionamiento, deberán esperar la llegada de su agente de asistencia en tierra.
- El técnico de rampa supervisará a la tripulación durante la maniobra de estacionamiento y verificará que se mantienen las medidas de seguridad establecidas, en cuanto a márgenes de separación y existencia de FOD.

20.4.2 SALIDAS EN USO PÚBLICO

- Las aeronaves deberán estar listas para el retroceso, remolcado o rodaje dentro de los 5 minutos siguientes a la hora aprobada de puesta en marcha, en caso contrario el piloto deberá informar al CEOPS
- Los pilotos comunicarán por frecuencia 118.055 C la puesta en marcha o rodaje, notificando el puesto de estacionamiento en el que se encuentran, además del indicativo del vuelo o matrícula de aeronave.
 - En todas las maniobras de salida autónoma, los pilotos de las aeronaves serán responsables de realizar la salida del estacionamiento respetando el sistema de guía de plataforma.
 - En todas las maniobras asistidas con tractor se situará siempre el tren de aterrizaje principal de la aeronave sobre el eje de la calle de rodaje, pudiendo variar el ángulo que forme el eje longitudinal con el eje de la calle de rodaje.
- El coordinador del agente de asistencia en tierra será el responsable de asegurarse de que se cumplen las condiciones que permiten el movimiento seguro de las aeronaves y que el chorro de los motores no supone ningún peligro para personas o equipos, ni para otras aeronaves estacionadas o en movimiento.
- La aeronave accederá hasta un punto de espera de la pista siguiendo la señalización y comunicando posicionamiento e intenciones por frecuencia 118.055 C.

LERL AD 2.21 PROCEDIMIENTOS DE ATENUACIÓN DEL RUIDO

21.1 PRUEBAS DE MOTORES

Las pruebas de motores podrán realizarse en uso restringido previa autorización del aeropuerto quien comunicará el procedimiento y la zona habilitada para las pruebas.

Las solicitudes de autorizaciones de pruebas de motores deberán realizarse con 24 HR de antelación por teléfono incluyendo la siguiente información:

- Hora de comienzo.
- Hora fin.
- Fecha realización.
- Compañía aérea.
- Modelo de avión.
- Matrícula.
- Tipo de prueba: APU, ralentí, superior al ralentí.
- CEOPSTEL: +34-926 838 032

LERL AD 2.22 PROCEDIMIENTOS DE VUELO

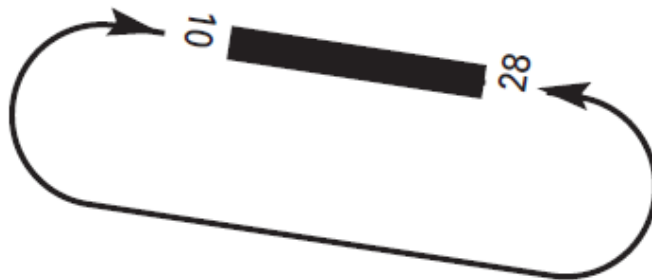
22.1 PROCEDIMIENTOS DE VISIBILIDAD REDUCIDA (LVP)

El Aeropuerto de Ciudad Real no dispone de Procedimientos de Visibilidad Reducida (LVP).

22.2 FALLO DE COMUNICACIONES

En el caso de que una aeronave operando en el área de maniobras, experimente un fallo de comunicaciones, contactará con CEOPS, mantendrá la posición y esperará la llegada de un vehículo que le conducirá al puesto de estacionamiento.

22.3 CIRCUITO DE TRÁNSITO DE AD



LERL AD 2.23 INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA

Se dispone de servicio de control de fauna en HR AD.

Se registran nieblas con cierta frecuencia entre los meses de noviembre a febrero.

23.1 ZONAS DE CONCENTRACIÓN DE AVES

- Zona 1: Olivares.
- Zona 2: Encinar.
- Zona 3: ZEPA (Zona de especial protección para las aves).
- Zona 4: Laguna del Prado.
- Zona 5: Laguna de Caracuel.
- Zona 6: Serranía de Calatrava.
- Zona 7: Vertedero de Almagro.

**LERL AD 2.24 CARTAS AERONÁUTICAS RELATIVAS A UN AERÓDROMO**

El listado de cartas relativas al aeródromo puede encontrarse en el siguiente enlace:

<https://aip.enaire.es/AIP/#LERL>

LERL AD 2.25 PENETRACIÓN DE LA SUPERFICIE DEL TRAMO VISUAL (VSS)

No aplicable.